



Martínez-Pujalte López, Vicente.

Diputado por Murcia. X Legislatura

G.P. Popular (GP)

Fecha de alta: 1 de diciembre de 2011.

Actividades

A) Cargos públicos

Nombramiento de Vicepresidente de la Comisión Mixta de Transferencias Administración Central- Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante Decreto 170/2014 de 27 de junio. El nombramiento no conlleva ningún tipo de retribución ni capacidad de adoptar resoluciones administrativas. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 16.10.2014

B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

Funcionario de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Valencia, en situación de servicios especiales desde el 21.11.2011. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 25.04.2012

C) Prestaciones de derechos pasivos.

(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

(2) Prestaciones consideradas compatibles.

D) Actividades docentes extraordinarias.

E) Cargos en partidos ó grupos parlamentarios.

F) Actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica. 1

Derechos de autor. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 25.04.2012

G) Actividades privadas autorizadas. 2

Economista ejerciente, sin ninguna relación laboral con la Administración Pública ni empresas públicas. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 25.04.2012
Administrador único de "SIRGA XXI, CONSULTORES, S.L.", sin ninguna relación con la Administración Pública ni empresas públicas. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 25.04.2012
Conferencias, seminarios y tertulias en medios de comunicación privados, sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo gastos de desplazamientos y otros. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 25.04.2012

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2



H) Otras Actividades

[1. Declaración de Actividades, de 5 de diciembre de 2011](#)

[2. Declaración de Actividades, de 4 de julio de 2014](#)

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2